

Chipre

¿Cómo puedo reclamar al autor del delito una indemnización o cualquier otro medio de reparación o satisfacción en un juicio (procedimiento penal) y a quién debo dirigir esa reclamación?

Los órganos jurisdiccionales penales son competentes para conceder un importe limitado en concepto de indemnización a las víctimas de delito en procesos penales, a condición de que se declare culpable al acusado. Sin embargo, rara vez han hecho uso de esta competencia, al menos no en las últimas décadas.

No obstante, la víctima también tiene derecho a reclamar una indemnización presentando una demanda contra el autor del delito ante la jurisdicción civil.

¿En qué momento del procedimiento penal debo presentar una reclamación?

La reclamación debe presentarse una vez terminado el proceso penal, interponiendo una demanda civil. Cabe señalar que el proceso civil se tramita con independencia del proceso penal.

¿Qué puedo solicitar en la reclamación y cómo debo presentarla (indicando un importe total y/o detallado de los perjuicios sufridos, el lucro cesante y los intereses)?

Puede reclamar una indemnización por cualquier pérdida o daño sufrido, especificando cada uno de ellos, como las lesiones físicas, el dolor y el sufrimiento, el lucro cesante y los intereses legales.

¿Existe un formulario específico para esas reclamaciones?

Sí, el escrito de demanda. Este escrito debe presentarse ante la secretaría del órgano jurisdiccional. Puede incluir la totalidad o un resumen de la reclamación, seguido de un informe más detallado de lo que se reclama.

¿Qué pruebas debo presentar en apoyo de mi reclamación?

Las pruebas que deben presentarse en apoyo de la reclamación son aquellas que permitan demostrar los daños y perjuicios sufridos.

¿Existen tasas judiciales u otros costes vinculados a mi reclamación?

Sí, existen tasas y costes asociados a los servicios relacionados con la reclamación que varían en función de la cuantía de la indemnización que se reclama.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita antes del procedimiento o durante este? ¿Puedo obtenerla si no resido en el país en el que se sustancia el procedimiento?

Puede obtener asistencia jurídica gratuita en cualquier momento del procedimiento, a condición de que tenga derecho a recibirla, es decir, si cumple los requisitos establecidos por ley. En los asuntos civiles, la asistencia jurídica gratuita se concede en caso de violación de los derechos humanos reconocidos por los Convenios que determina la ley. La asistencia jurídica gratuita incluye la consulta, la asistencia y la representación jurídica gratuitas; las personas con domicilio en otro país también tienen derecho a recibirla.

¿En qué casos desestimará o denegará el órgano jurisdiccional mi reclamación de indemnización contra el autor del delito?

No procede. Véanse las respuestas anteriores.

¿Puedo impugnar tal decisión o buscar otras vías de reparación o satisfacción?

No procede. Véanse las respuestas anteriores.

Si el órgano jurisdiccional me concede una indemnización, ¿cómo puedo garantizar que se ejecute la sentencia contra el autor del delito y qué ayuda puedo obtener para ello?

Para garantizar su ejecución, la sentencia por la que se concede la indemnización debe notificarse y trasladarse al demandado (el autor del delito), quien debe cumplirla. Si no lo hace, el demandante (la víctima) puede iniciar un procedimiento de ejecución para obligarle a cumplirla.

Última actualización: 11/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.